

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dieciocho (18) de septiembre de 2020, A Despacho de la señora Jueza el presente proceso, informando que el jefe de oficina de hacienda del municipio de Risaralda, Caldas, solicita se aclare medida cautelar, a fin de determinar que si la medida cubre prestaciones sociales y bonificaciones

Proceso vigente.



GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de septiembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso Ejecutivo instaurado la Cooperativa Multiactiva el Imperio contra Juan Camilo Gallego Hoyos, radicado con el No. 17001-40-03-011-2019-00684-00.

Mediante correo electrónico, el Jefe de Oficina de Hacienda y Patrimonio Económico, del municipio de Risaralda, Caldas, solicita se aclare la medida decretada en el presente proceso, consistente en el embargo del 30% del salario sin perjuicio del mínimo vital que percibe el demandado.

Frente a dicha petición indíquese que el embargo efectivamente cobija los rubros de bonificaciones, prestaciones sociales y demás conceptos salariales que perciba el señor Gallego Hoyos, pues el embargo procede de una Cooperativa y tiene carácter preferencial.

Remítase oficio comunicando lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

964339056ce26aa66ef624d967921af2c474c31f7aa98795877366e0905af3f8

Documento generado en 18/09/2020 12:20:33 p.m.